

En cumplimiento de las exigencias legales establecidas en los artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) se elabora el presente INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS para llevar a cabo el suministro, montaje y reparación de mobiliario de oficina para los centros asistenciales, oficinas y clínicas de "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1".

REFERENCIA

DIVISIÓN/ÁREA SOLICITANTE: División de Recursos

NÚMERO EXPEDIENTE: N202600349

OBJETO DEL CONTRATO: La presente contratación tiene por objeto el suministro, montaje y reparación de mobiliario de oficina para los centros asistenciales, oficinas y clínicas de MC MUTUAL.

Formarán parte del objeto del contrato, con carácter general, las siguientes prestaciones:

Suministro y montaje del mobiliario de oficina necesario, ya sea por reposición o por nueva adquisición, para amueblar los centros asistenciales, oficinas y clínicas de MC MUTUAL. También se incluyen en el presente contrato la prestación del servicio de reparación y mantenimiento del mobiliario.

Para la realización de dicho contrato de suministro, montaje y reparación de mobiliario se requiere de infraestructuras o almacenes logísticos para la recepción y preparación del mobiliario previo a su instalación, maquinaria y vehículos adecuados para el transporte de mobiliario voluminoso, personal especializado en carpintería, montaje técnico de mobiliario y reparación estructural o mecánica de elementos mobiliarios, así como herramientas específicas para el montaje y reparación de dicho mobiliario.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Mutua carece de recursos propios, humanos, organizativos o tecnológicos, necesarios para asumir de forma directa la ejecución del contrato, lo que lleva a su necesaria externalización, asumiendo, no obstante, las tareas de supervisión de su ejecución, bajo la dirección del Departamento Técnico correspondiente.

Carmen Saurí Casadellà
Directora división de Recursos

